

**Aviso de Transformación
TECNIMAX SERVICE E.I.R.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 337 de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento público que, por Acta de Decisión del Titular de fecha 19 de Setiembre del 2025, el titular de la Empresa **Tecnimax Service E.I.R.L.**, decidió transformar la Empresa en una Sociedad Anónima Cerrada, que se denominará: **Tecnimax Service S.A.C.**
Lima, 19 de Setiembre del 2025.

Nolberto Marcelo Hilario De La Cruz - Titular Gerente
002-2448024-1

TRANSFORMACIÓN

Mediante acta de decisión de titular del 06 de octubre del 2025, la empresa **REPRESENTACIONES COPYCOM PERU E.I.R.L.**, decidió: transformarse en **REPRESENTACIONES COPYCOM PERU S.A.C.**; la incorporación de nuevo socio, el nombramiento de gerente general y otros actos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 337 de la L.G.S

Lima, 10 de octubre de 2025

TITULAR GERENTE

002-2448109-1

AVISO DE ESCISIÓN

Se comunica que mediante Junta General de Socios de **GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.**, con RUC 20255162579, (la "Sociedad Escindida") y Junta General de Accionistas de **CORPORACION DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING S.A.C.**, con RUC 20611409363 (la "Sociedad Beneficiaria"), ambas de fecha 13 de Octubre del 2025, se ha aprobado la **ESCISIÓN POR SEGREGACIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL** compuesto por activos de la Sociedad Escindida (**GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.**) a favor de la Sociedad Beneficiaria (**CORPORACION DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING S.A.C.**), bajo la forma de línea de negocio completa. En ese sentido, la Sociedad Escindida reducirá su capital en la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles), manteniendo su personería jurídica, y la Sociedad Beneficiaria aumentará su capital en la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles). La escisión entrará en vigencia el 13 de Octubre del 2025, fecha de aprobación del proyecto de escisión por ambas sociedades. En tal sentido, a partir de dicha fecha, las Sociedad Beneficiaria asumirá la titularidad de todos los activos y derechos que conforman el bloque patrimonial escindido. Se realiza la presente publicación en la forma y plazo de ley, en cumplimiento y para los efectos de lo establecido en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 13 de Octubre del 2025

Ricardo Velásquez Luque
Representante Legal
DNI N° 40391857

GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Enrique Manuel Alarcón Espinoza
DNI N° 08886255
Gerente

CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING S.A.C.

002-2448230-1

CONVOCATORIA**SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N°002-2025-
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA - TAMBOMBAMA**

VENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE 19 LOTES DE BIENES MUEBLES EN ESTADO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA Y ESTADO DE CHATARRA APROBADOS BAJO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°126-2025-GAF-GM-MPCT, PRECIO BASE TOTAL DE LOTE S/63,175.00.

A. OBJETIVO DEL PROCESO

Realizarla venta por Subasta Pública de bienes muebles en estado de chatarra y mantenimiento o reparación onerosa, dados de baja por la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba "COMO ESTÉN Y DONDE ESTÉN" y mediante la modalidad a "VIVA VOZ".

B. ENTREGA DE BASES E INSCRIPCIÓN DE POSTORES

Fecha : Del 27 de octubre al 12 de noviembre del 2025
Lugar : Caja de la Municipalidad Provincial de Cotabamba Tambobamba y en la Unidad de Patrimonio
Horario : De 8:00am a 6:00pm
Costo : s/ 10.00 (Diez soles con 00/100)

C. EXHIBICIÓN DE LOTES

Fecha : Del 27 de octubre al 13 de noviembre del 2025
Horario : De 8:00 am a 13:00 pm y 3:00 pm a 6:30 pm, último día de 8:00 am a 9:00 am
Lugar : Estadio Municipal de Tambobamba

D. ACTO DE LA SUBASTA

Día : jueves 13 de noviembre del 2025
Hora : 10:00 am
Lugar : Estadio Municipal de Tambobamba.

Las bases y el listado de lotes como muebles, vehículos y maquinarias distribuidas en 19 lotes para venta por subasta pública, podrán ser visualizadas en la página oficial de Facebook y en la página del Portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

081-2452216-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS CUSCO****NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso e) del Código Tributario, TEO aprobado mediante Decreto Supremo N°133-2013-EF y de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.°27444, según corresponda; SE NOTIFICA a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, las Resoluciones de Ejecución Coactiva emitidas que no han podido ser notificadas y/o resultaron infructuosas. El deudor tributario o su representante podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de la Mesa de Partes Virtual – MPV SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/ol-at-itramitedoc/registro/iniciar>

Resolución de Ejecución Coactiva	RUC	DNI	ADMINISTRADO	FECHA DE EMISIÓN DE REC
0930060869306	-	23962679	MUJICA PAREDES ROSARIO SMILDZINIA	30/05/2025
0930060869309	-	31521176	TUERO ALVAREZ BALVINA	30/05/2025
0930060869311	-	42841893	VILLAVICENCIO LENES VICTOR RAUL	30/05/2025
0930060869312	-	43243807	PEREZ CHAVEZ HAROLD	30/05/2025
0930060869313	-	43801616	FLORES CASTILLO ROXANA VIOLETA	30/05/2025
0930060869314	-	44550279	YAURI CUTIRI ADELAIDA	30/05/2025
0930060869315	-	45418663	SALAZAR ORTIZ ANA MILKA	30/05/2025
0930060869317	-	47104368	ALONZO MUÑO GUSTAVO ALEXANDER	30/05/2025
0930060869319	-	71801827	CUSIHUAMAN AYMA YUMIRA	30/05/2025
0930060869320	-	71907837	CHAVEZ AMACHE ALDAIR EMERSON	30/05/2025
0930060869321	-	72150027	CCASANI CASTILLA DIEGO ALONSO	30/05/2025
0930060869322	-	72288437	FLORES ROJAS VERONICA	30/05/2025
0930060869323	-	76916531	LLOCLLA FIRATA MILAGROS	30/05/2025
0930060869324	-	77236839	SALAZAR ARANIBAR GIAN GROWERS	30/05/2025
0930060869325	-	78014092	AYMA MAITA YUDITH	30/05/2025

005-2451612-1

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

Por Acta de Decisión del Titular de fecha 20 de octubre del 2025 se aprobó la disolución y liquidación de la empresa **FERRI INDUSTRIAL E.I.R.L.** nombrándose como liquidador **MARIO FRANK CASTRO WESTREICHER** con DNI 42620040.

Lima 24 de octubre del 2025

MARIO FRANK CASTRO WESTREICHER
LIQUIDADOR

002-2451711-1

EDICTO**RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE
ACTA DE NACIMIENTO**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huarí - Ancash, mediante expediente Administrativo N° 11164 de fecha 10 de octubre del año 2025, la administrada **Sra. GLADYS EMILIA VILLAVICENCIO JARA**, con DNI. N° 08549406, natural del Distrito y Provincia de Huarí, Ancash con domicilio real en Av. Eduardo de Habich 431 Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres Lima, ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de su hermano **ANTONIO NERY**, inscrito el 25 de setiembre del año 1943 en el Libro 37 Folio N° 345 donde se vislumbra el error de no consignar el segundo apellido de los padres del titular, lo correcto debe de ser según documentos sustentatorios que se detalla;

DATOS DE LA MADRE

DICE : EMILIA JARA.
DEBE DECIR : EMILIA JARA CADILLO

DATOS DEL PADRE

DICE : GODOFREDO VILLAVICENCIO
DEBE DECIR : GODOFREDO VILLAVICENCIO ZORRILLA.

La presente se publica de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de inscripciones RENIEC- D.S. N° 015-98-PCM.

Huarí, 10 de octubre del 2025.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
DEPARTAMENTO DE ANCASH**

FLAVIANO JAIMES ASENCIOS
DNI N° 32262049

**JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DE
ESTADO CIVIL**

080-2451987-1



ANC Autoridad Nacional de Control
MINISTERIO PÚBLICO

EXPEDIENTE N° : 101-2024
DIRECCIÓN : INV. PRELIMINAR
ESTADO : CONCLUIDO
CUADERNO : PRINCIPAL
PROCEDENCIA : LIMA CENTRO

Lima, 10 de octubre de 2025

EDICTO

En el Expediente de Control N° 202000500-2024-101-0, en la queja interpuesta por el ciudadano **Edwin Osvaldo Guaman Cortés**, en contra de la abogada **María Jesús BENAVIDES DÍAZ**, en su actuación como Fiscal Superior de la Fiscalía Superior Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de San Isidro – Lince, por presuntas faltas disciplinarias; este despacho mediante providencia de la fecha ha ordenado proceder a notificar por edicto, según se transcribe:

“SE DISPONE: NOTIFICAR al ciudadano Edwin Osvaldo Guaman Cortes con la Providencia de fecha 03 de septiembre de 2025 y la Resolución N° 1311-2025-ANC-MP-DGPA-DIP de fecha 30 de septiembre de 2025 mediante edicto a publicarse en el Diario Oficial o en unos de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional por (03) tres días hábiles consecutivos.”

Del contenido de la Providencia de fecha 03 de septiembre de 2025, se tiene la adecuación del Expediente de Control N° 202000500-2024-101-0 al Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 212-2025-ANC-MP-J y sus modificatorias; y, mediante la Resolución N° 1297-2025-ANC-MP-DGPA-DIP, de fecha 24 de setiembre de 2025, se dispuso: “5.1. **RECHAZAR DE PLANO** la queja de parte formulada por el ciudadano **Edwin Osvaldo Guaman Cortes**, en contra de la abogada **María Jesús BENAVIDES DÍAZ**, en su actuación como fiscal superior de la Fiscalía Superior Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de San Isidro – Lince (...)”

RACF/Jb

ANC-MP-DGPA-DIP

RISEL ANGEL CHICLE FLORES

Fiscal Adjunto Superior

Dirección de Investigación Preliminar

Dirección General de Procedimiento Administrativo
Disciplinario

Autoridad Nacional de Control

005-2451986-1

Aviso de Disolución y Liquidación

Por acuerdo de acta de junta general de accionistas del 22 de octubre de 2025, se acordó la disolución de “**MINCO TRADING PERU S.A.C.**”, con RUC N° 20535660574 designándose como liquidador a don **Juan Carlos Nores Aguirre**, titular del D.N.I. N° 07348267.

Lima, 22 de octubre de 2025.

Juan Carlos Nores Aguirre
El liquidador

002-2451686-1

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO

Expediente Registral N° 808-2025-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral de Arequipa del RENIEC con fecha 22SET2025, ha ingresado la solicitud realizada por el/ la recurrente **LUZ MARLENI PALLI QUISPEPACHARI**, identificado(a) con DNI N° **70234011**, quien solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 3005310604, correspondiente a su menor hija **NAHOMY ISSABELLA VELASQUEZ PALLI**, inscrita en la Oficina Registral del Centro de Salud Maritza Campos Díaz el 03JUN2021 peticionando la rectificación del **RUBRO DATOS DEL PADRE DE LA TITULAR** que figuran registrados erróneamente como: “**ISMAEL JESUS JUNIOR VELASQUEZ VELASQUEZ**” IDENTIFICADO **CON DI DEL EXTRANJERO: 20052554**; debiendo figurar de forma correcta como: “**ISMAEL JESUS JUNIOR VELASQUEZ VELASQUEZ**” IDENTIFICADO **CON DI DEL EXTRANJERO: V 20052554**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73° y 74° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

ELEANA MARIBEL PACHECO ALVAREZ
(E) OR AREQUIPA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2451950-1



ANC Autoridad Nacional de Control
MINISTERIO PÚBLICO

EXPEDIENTE N° : 188-2021
DIRECCIÓN : INV. PRELIMINAR
ESTADO : INV. PRELIMINAR
CUADERNO : PRINCIPAL
PROCEDENCIA : PIURA

Lima, 30 de setiembre de 2025

EDICTO

En el expediente de control N° 188-2021-Piura, en la queja interpuesta por el ciudadano **Hipólito Armando Ramírez Adrianzen**, mediante el cual se pone en conocimiento presuntas faltas disciplinarias contra el abogado **Ramiro Antonio Calle Calle**, en su actuación como Fiscal Superior de la Segunda Fiscalía Superior Penal del Distrito Fiscal de Piura; en la tramitación del Expediente N.º **6683-2020-0-2001-JR-PE-06** en el [Proceso seguido contra **Darwin García Marchena**, Alcalde distrital de Veintitrés de Octubre y otros, por la presunta comisión de delitos de corrupción de funcionarios], este despacho mediante providencia de la fecha ha ordenado proceder a notificar por edicto, según se transcribe:

“SE DISPONE: i) NOTIFICAR la Resolución N° 1297-2025-ANC-MP-DGPA-DIP, de fecha 24 de setiembre de 2025, emitida por este Despacho al ciudadano Hipólito Armando Ramírez Adrianzen mediante edicto a publicarse en el Diario Oficial o en unos de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional por (03) tres días hábiles consecutivos.”

Y del contenido de la Resolución N° 1297-2025-ANC-MP-DGPA-DIP, de fecha 24 de setiembre de 2025: “2.1. **Declarar CONSENTIDA** la Resolución N° 167-2025-ANC-MP-DGPA-DIP, de fecha 14 de febrero de 2025, que dispuso el rechazo de plazo de la queja interpuesta por **Hipólito Armando Ramírez Adrianzen** y el archivo definitivo e los actuados, en ese extremo.

2.2. **REMITIR** los actuados a la Dirección de Procedimiento Disciplinario de la Autoridad Nacional de Control, a fin que se continúe con el trámite (...)”

RRMB/Spm
ANC-MP-DGPA-DIP

Raquel Rosario Misari Beizaga
Fiscal Superior
Dirección de Investigación Preliminar
Dirección General de Procedimiento
Administrativo Disciplinario
Autoridad Nacional de Control

005-2451946-1